

**CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE PROFESOR VISITANTE
("KOKAN KYOIN")
EN LA UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS EXTRANJEROS DE KOBE (JAPÓN)
PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
ABRIL 2022 – FEBRERO 2023**

A tenor del Convenio firmado entre la Universidad de Alcalá y la Universidad de Estudios Extranjeros de Kobe (Japón), el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales convoca un concurso para cubrir **una beca como Profesor Visitante ("kokan kyoin")** en la Universidad de Estudios Extranjeros de Kobe (Japón). A esta convocatoria podrán optar los estudiantes de la Universidad de Alcalá que hayan finalizado sus estudios de grado y que estén cursando o hayan cursado estudios oficiales de postgrado relacionados con la Enseñanza del Español en la Universidad de Alcalá los últimos 2 años.

1. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DE LA BECA

La duración de la beca será de un curso académico (once meses), desde el 1 de abril de 2022 al 28 febrero de 2023.

Existe la posibilidad de ampliar la estancia, siempre que estén conformes tanto la universidad de origen como la de destino y se presenten informes favorables por parte de la institución de destino; en ese caso, la beca podría extenderse como máximo a un segundo curso académico (abril 2023-febrero 2024) improrrogable.

Dotación:

La dotación de la beca de Profesor Visitante será:

- Sueldo mensual de 266.800 yenes (aprox. 2.600€).
- Alojamiento gratuito en un apartamento contratado por la Universidad.
- Seguro médico.
- Gastos de viaje para investigación en Japón por un máximo de 50.000 yenes (aprox. 480€).

Obligaciones:

- Impartir semanalmente ocho clases de 90 minutos sobre lengua y cultura española.
- Promover el interés por la lengua y cultura española, y por la Universidad de Alcalá, mediante actividades de información y promoción.
- Participar en todas las actividades organizadas por la universidad de destino sobre temas afines a los promovidos a través de esta beca.
- A su regreso a la Universidad de Alcalá, deberá entregar un informe de las actividades realizadas al Servicio de Relaciones Internacionales de la UAH en el plazo de un mes tras la vuelta a España.

Código Seguro De Verificación	cHlYMzJqWv7+DvICK8DtyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector de Relaciones Internacionales - UAH	Firmado	27/09/2021 12:11:35
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/cHlYMzJqWv7+DvICK8DtyA==		



2. DOCUMENTACIÓN DE LA BECA

- A. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado, acompañado de una fotografía.
- B. Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- C. Progreso académico (obtenido en la página web de la UAH en Mi Portal).
- D. Currículum Vitae en el que se especifiquen los meses y los años del comienzo y el fin de estudios en cada centro docente, así como de trabajos profesionales y la lista de trabajos académicos publicados: <https://europass.cedefop.europa.eu/documents/curriculum-vitae> (Adjuntar fotocopia de la titulación del último estudio oficial).
- E. Documentos acreditativos oficiales del conocimiento de idiomas del país de destino y también del idioma inglés.
- F. Escrito de motivación.
- G. Dos cartas de recomendación.
- H. Cualquier otro mérito relacionado con el disfrute de la beca.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

Las instancias y toda la documentación, incluidas las subsanaciones en los diversos trámites, se presentarán a través del **Registro General de la Universidad de Alcalá o por cualquier otro medio que refleje la ley 39/2015 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común**, dirigidas al **“Servicio de Relaciones Internacionales- Sección Alumnos Outgoing”**, debiendo enviar la justificación de la presentación por Registro en los 5 días siguientes al correo electrónico internacional.becas@uah.es

Se podrán presentar documentos ante el Registro General de la Universidad de Alcalá por las siguientes vías:

TELEMÁTICA desde:

- Correo electrónico registro.general@uah.es, enviado desde una cuenta institucional (@edu.uah.es). La solicitud y demás documentos en formato PDF de 10 Mb máx.
- Punto de Acceso General para todas las Administraciones Públicas (con certificado electrónico).
- Sede electrónica de la Universidad de Alcalá (con certificado electrónico).

PRESENCIAL:

- En cualquier oficina de registro de una Administración Pública conectada a SIR, Sistema de Interconexión de Registros, de ámbito nacional.
- En cualquier oficina de Correos mediante registro administrativo.
- En el Registro Central del Rectorado de la UAH, lunes y jueves laborables, respetando las medidas de prevención (distancia mínima, mascarilla y guantes). Esta vía será de último recurso, sólo cuando no se pueda utilizar ninguna de las anteriores.

Más información en el teléfono 918854127-28 (lunes y jueves), por correo electrónico (registro.general@uah.es) o en la página web del Registro General (<https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/servicios-universitarios/registro/>).

- Todas las personas que participen en este proceso de selección están obligadas a relacionarse con la Universidad de Alcalá a través de los medios electrónicos que se indican en la página web del Registro General:

<https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/.galleries/galeria-de-descargas-de-servicios-adminstrativos/Registro-Web.pdf>

Código Seguro De Verificación	cHlYMzJqWv7+DvICK8DtyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector de Relaciones Internacionales - UAH	Firmado	27/09/2021 12:11:35
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/cHlYMzJqWv7+DvICK8DtyA==		



- Para presentaciones por Sede Electrónica se tiene que tener en cuenta que, una vez cumplimentado el formulario de solicitud en línea, se debe disponer de certificado digital o DNI electrónico; sólo entonces se podrá presentar la solicitud a través de la Sede Electrónica de la UAH. Para ello, se accederá a la [sede electrónica](#) de la UAH desde la página de inicio en la dirección www.uah.es en el apartado de “Solicitud General”.

El periodo de admisión de solicitudes es desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria **hasta el 5 de noviembre de 2021**.

Las solicitudes serán estudiadas y evaluadas por una comisión nombrada al efecto por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, atendiendo al cumplimiento de los requisitos y las condiciones de esta convocatoria.

Una vez examinados los currícula, se podrá convocar a todos o a algunos candidatos para una entrevista personal.

4. FORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora de la presente beca estará formada por la Dra. Lorena Silos, Coordinadora de Promoción Internacional, quien actúa como Presidente, la Dra. María Rosa Cabellos, Coordinadora de Movilidad, quien actúa como Vocal, y Dña. Julia Díaz, Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales, quien actúa como Secretaria. Asimismo, actuará como suplente del Presidente el Dr. Alfredo Gardel, Coordinador de Proyectos Erasmus+, y como suplente de la Secretaria Dña. Silvia Álvarez, Jefe de Sección de Relaciones Internacionales.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los candidatos deberán ser baremados por la Comisión Evaluadora, en base a los siguientes criterios hasta **un máximo de 25 puntos**:

A	Expediente académico	Hasta 10 puntos	Media ponderada del expediente académico de 0 a 10 puntos
B	Formación y experiencia en enseñanza de español para extranjeros	Hasta 6 puntos	Titulación de Postgrado - 3 puntos Estudios de Postgrado - 2 puntos Experiencia demostrada en la enseñanza de español - 1 punto
C	Conocimiento de la lengua y cultura del país de destino	Hasta 4 puntos	A1 - 0.5 puntos A2 - 1 punto B1 - 2 puntos B2 - 3 puntos C1 - 4 puntos
D	Conocimiento de la lengua inglesa	Hasta 2 puntos	B2 - 1 punto C1 - 2 puntos
E	Cartas de recomendación	Hasta 1 punto	Valoración de las cartas
F	Carta de motivación	Hasta 1 punto	Valoración del interés por el país
G	Otros méritos relacionados con la finalidad de la beca	Hasta 1 punto	Valoración de otros méritos

Código Seguro De Verificación	chLYMzJqWv7+DvICK8DtyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector de Relaciones Internacionales - UAH	Firmado	27/09/2021 12:11:35
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/chLYMzJqWv7+DvICK8DtyA==		



6. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados deberán **comunicar la aceptación** de la beca a través de un mensaje de correo electrónico a la dirección internacional.becas@uah.es, en el modelo oficial anexo a la convocatoria, en el **plazo de 5 días hábiles** a partir del siguiente a la notificación de la concesión de la beca. En caso de no recibir dicha aceptación por parte del estudiante, se entenderá que renuncia a la misma y se procederá a llamar a los suplentes en el orden de prelación establecido.

La Universidad de Alcalá no se hará responsable de cambios en las condiciones comprometidas por la institución responsable en destino con posterioridad a la publicación de esta convocatoria.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación, o bien un recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Alcalá de Henares, a fecha de firma electrónica

Julio Cañero Serrano
Vicerrector de Relaciones Internacionales

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señaladas con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)”

Código Seguro De Verificación	cHlYMzJqWv7+DvICK8DtyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector de Relaciones Internacionales - UAH	Firmado	27/09/2021 12:11:35
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/cHlYMzJqWv7+DvICK8DtyA==		

